



## ¿Derechos humanos o derechos divinos?

Dídac P. Lagarriga

(Traducción del artículo publicado en catalán en el Diari Ara, 18/09/2014)

En los últimos años, el mundo entero vive la retransmisión en directo de fenómenos globales que enlazan religión y violencia. Al mismo tiempo, los derechos humanos se han convertido en un discurso intocable para hacer frente a toda esta barbarie documentada y exhibida constantemente desde los medios de comunicación. Desde esta óptica, es evidente la incompatibilidad entre unos valores religiosos aplicados políticamente de forma particularista y la retórica de los derechos humanos presentados como los máximos exponentes de los valores universales. Parece que la espiritualidad se debe vivir como una práctica privada y despolitizada y que cualquier propuesta pública en nombre de la religión sea represiva e injusta. Pero, ¿no será la realidad más compleja y el mundo más diverso de lo que nos asegura este imaginario?

### Activismo religioso y derechos humanos

Boaventura de Sousa Santos (Portugal, 1940) es uno de los académicos e investigadores más importantes en el área de la sociología jurídica a nivel mundial. Doctor en Sociología del derecho por la Universidad de Yale y profesor catedrático de Sociología en la Universidad de Coímbra, es una figura clave de las ciencias sociales. Defensor de formas de democracia participativa, tiene especial popularidad en el ámbito del activismo social por su implicación, desde los inicios, en el Foro Social Mundial. Esta trayectoria le convierte en una persona muy válida para hablar de los derechos humanos y de la hegemonía que ocupan en el mundo actual. ¿Son los derechos humanos universales e inmutables? ¿Hay lugar por otras propuestas donde la dignidad humana tome un valor religioso? Consciente de los prejuicios que incluso aparecen en el propio movimiento altermundista cuando se mezcla religión y política, decidió escribir sus valiosas reflexiones en un libro que se ha publicado recientemente y que, de manera gráfica, ha titulado *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos* (Editorial Trotta). Aquí se hace eco de la aparición, en las últimas décadas, de las teologías políticas que reivindican la religión como elemento constitutivo de la vida pública. Un fenómeno global y diverso donde encontramos, por ejemplo, los movimientos indigenistas de América Latina, las asociaciones campesinas de África y Asia y la insurgencia islámica. Para saber si, a pesar del tópico, son posibles las compatibilidades entre estas teologías y los derechos

humanos, De Sousa Santos plantea, en primer lugar, una crítica al monopolio ético con el que se presentan los derechos humanos hegemónicos, nacidos en un territorio muy concreto (Occidente) y “con unas carencias teóricas y analíticas que no le permiten adoptar una posición creíble respecto a estos movimientos. Y lo que es peor: no considera prioritario hacerlo. Tiende a aplicar de manera uniforme la misma receta abstracta, con la esperanza de que, así, la naturaleza de las ideologías alternativas o los universos simbólicos queden reducidos a especificaciones locales sin ningún impacto en el canon universal de los derechos humanos.” De este modo, “sólo una concepción contrahegemónica de los derechos humanos puede estar a la altura de estos desafíos”, pues escapa del convencionalismo de fachada en el que se han convertido los discursos teóricos (sin práctica real) de los derechos humanos hegemónicos, sometidos a una auténtica banalización e instrumentalización. Esto no significa abandonarlos, sino reconstruirlos, incluso reinventarlos, para que puedan ser más útiles en las respuestas a las injusticias y reconocer otras propuestas para abrirse al intercambio enriquecedor de políticas que tienen como eje la dignidad humana.

### **Teologías políticas enfrentadas**

Desgraciadamente, no todas las teologías políticas tienen este eje centrado en la dignidad y la justicia, del mismo modo que hay una religión de opresores y otra de oprimidos. Por eso, De Sousa Santos diferencia también entre las teologías políticas de índole reaccionaria y fundamentalista de otras pluralistas y progresistas. En las primeras, ideologías aparentemente opuestas como los integristas islámico, hindú, judío, budista o cristiano tienen numerosas similitudes, y encajan en la globalización neoliberal “al mostrar las mismas dinámicas destructivas” y compartir un mismo sistema económico. De hecho, “las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales predominantes en el mundo de hoy tienden a impedir el surgimiento de las teologías de liberación y a promover teologías conservadoras o reaccionarias”. A pesar de esto, las experiencias religiosas pluralistas, que no buscan una finalidad propia, pueden “ayudar a recuperar la humanidad de los derechos humanos”, algo que los fortalece, amplía y radicaliza a través de la experiencia religiosa que dota al ser humano de sentido y trascendencia. No es casual, como recuerda el mismo De Sousa, que “en los últimos 40 años, muchos de los activistas de los derechos humanos que pagaron con sus vidas el esfuerzo que pusieron en las luchas por la justicia social eran adeptos de la teología de la liberación en una de sus múltiples versiones”.

Además de proporcionar significados profundos en la defensa de los derechos humanos, las teologías políticas pluralistas tienen también el revulsivo de la espiritualidad, que no se vive como una voluntad individualista de renuncia y de apartarse del mundo -como en el caso de las teologías tradicionalistas-, sino colectiva, como generadora “de una poderosa energía motivadora que, si se canaliza hacia la transformación social, puede reforzar la credibilidad de las visiones que movilizan a los activistas y fortalecer su voluntad”. En este sentido, la lucha no sólo se desarrolla en el exterior y desde una óptica material, sino que incluye también el interior de cada cual y el ámbito intangible e inefable.